

43061

Guayaquil, 27 de Mayo del 2020

Señor
Ronald Alberto Nader Garzozi
Ciudad. – Guayaquil

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NABUSA S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted como Presidente de la Compañía por el periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, entre las que corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

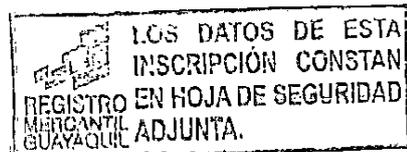
Sus atribuciones vigentes constan en la Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA NABUSA S.A. realizada con fecha 23 de febrero del 2001 mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Virgilio Jarrín, Notario Décimo Tercero Interno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de julio del 2001. La compañía INMOBILIARIA NABUSA S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el día 18 de noviembre de 1985 ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de enero de 1986.

Cordialmente,


Rebeca Garzozi Bucaram
Secretaria
cc.No.1702895085

Acepto el cargo de Presidente de la compañía INMOBILIARIA NABUSA S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 27 de mayo del 2020


Ronald Alberto Nader Garzozi
Presidente
cc. No. 0912729472





NUMERO DE REPERTORIO:20.103
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, a favor de **RONALD ALBERTO NADER GARZOZI**, de fojas **63.232 a 63.235**, Libro Sujetos Mercantiles número **10.879**.

ORDEN: 20103



Guayaquil, 03 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0264667

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE COMERCIO, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

22 OCT 2020 HORA

FIRMA:

[Handwritten signature]